



Nota
Legal | ©



Noticia

Modificación Tasa de Registro de Certificados de Eficiencia Edificios

Publicación: 30/12/2014

Mediante Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, Generalitat, en su artículo 20, se modifica la tasa de registro de certificados de eficiencia energética de **Enero 2015**. Estas tasas de registro se fijan en las siguientes cuantías.

- Vivienda individual dentro de un bloque: 10 €
- Viviendas Unifamiliares: 10 €
- Edificios de Viviendas: 20 € + 3 €/vivienda (con un máximo de 400 €)
- Sector Terciario: Edificio/ Partes de edificio/ Locales 10 € + 0'10 €/m² (con un máximo de 50€ superficie de referencia utilizada en el cálculo de la calificación).

El pago de esta tasa se realiza de manera telemática, a través de una pasarela de pago con la entidad de tarjeta de crédito. El cobro de la tasa está integrado en el procedimiento de registro, y se realiza en el momento del registro por parte del gestor del mismo.

En los siguientes manuales se puede encontrar una descripción detallada del procedimiento de registro, las tasas:

<http://gcee.aven.es/publico/DocumentoAbrir.aspx?id=263621> (edificios existentes)

<http://gcee.aven.es/publico/DocumentoAbrir.aspx?id=847> (edificios nuevos)

La Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Competitividad Empresarial, se puede consultar en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana:

http://www.docv.gva.es/datos/2014/12/29/pdf/2014_11805.pdf

Copyright 2012, Generalitat